

## ANUNCIOS NO OFICIALES

# CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE LINARES (JAÉN)

**2025/1942** 2025 Convocatoria Programa PYME Innova.

### **Anuncio**

BDNS (Identif.): 830202.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones ( <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/830202> ).

La Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Linares informa de la Convocatoria Pública de ayudas para el desarrollo de Planes de implantación de soluciones innovadoras en el marco del Programa Pyme Innova, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea.

#### *Primero.- Beneficiarios.*

Pymes y autónomos de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Linares, cuyo ámbito territorial se extiende a los términos municipales de Albánchez de Mágina, Aldeaquemada, Arquillos, Arroyo del Ojanco, Baeza, Bailén, Baños de la Encina, Beas de Segura, Bedmar y Garcéz, Begíjar, Benatae, Canena, Carboneros, La Carolina, Castellar de Santiesteban, Cazorla, Chiclana de Segura, Chilluévar, Génave, Guarromán, Hinojares, Hornos, Huesa, Ibros, La Iruela, Iznatoraf, Jabalquinto, Jimena, Jódar, Larva, Linares, Lupión, Mengíbar, Montizón, Navas de San Juan, Orcera, Peal de Becerro, Pozo Alcón, Puente de Génave, La Puerta de Segura, Quesada, Rus, Sabiote, Santa Elena, Santiago-Pontones, Santisteban del Puerto, Santo Tomás, Segura de la Sierra, Siles, Sorihuela del Guadalimar, Torreblascopedro, Torreperogil, Torres de Albánchez, Úbeda, Vilches, Villacarrillo, Villanueva del Arzobispo, Villarrodrigo y Villatorres, que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE.

#### *Segundo.- Objeto.*

Concesión de ayudas para desarrollar Planes de implantación de soluciones innovadoras en el marco del Programa Pyme Innova, subvencionados en un 85% a través del Programa Plurirregional de España FEDER 2021-2027 (POPE).

#### *Tercero.- Convocatoria.*

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede

electrónica de la Cámara de Linares. Además, puede consultarse a través de la web [www.camaralinares.es](http://www.camaralinares.es).

En dicha dirección podrá descargarse, junto con la convocatoria, la documentación necesaria para realizar la solicitud.

*Cuarto.- Cuantía.*

La cuantía de las ayudas económicas a otorgar con cargo a esta convocatoria es de 38.199,00 €.

La cuantía máxima de ayuda por empresa será de 6.366,50 € sobre un presupuesto máximo elegible de 7.490,00 € (7.000,00 € de coste directo + 7% de costes indirectos asociados), que será prefinanciado en su totalidad por la empresa beneficiaria y cofinanciado por FEDER al 85%.

Estas ayudas forman parte de Programa Pyme Innova, cuyo presupuesto máximo de ejecución es de 53.703,90 €, en el marco del "Programa Plurirregional de España FEDER 2021-2027 y que incluye los servicios gratuitos de diagnóstico y seguimiento.

*Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo para la presentación de solicitudes en la referida Sede se iniciará a las 09:00 h, una vez transcurridos 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta Convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, y tendrá una vigencia de 10 días hábiles desde su apertura, finalizando a las 14:00 h del día de su caducidad.

Linares, 5 de mayo de 2025.- El Presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Linares,  
JOSÉ MARÍA VILLÉN LOZANO.